I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>

AUTORIZASE LICENCIA MÉDICA DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 27.08.2015.

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile.

La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica Nº1- 34353195 del 26 de Agosto de 2015.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 9546

AUTORIZASE Licencia Médica al Sr. Claudio Márquez Lafferte, C. I. Cirujano Dentista del Centro de Salud Familiar El Palqui, por 01 día, desde el 26 de Agosto de 2015 y hasta el 26 de Agosto de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

ECR/mom.

ECRETARIO

MUNICIPAL

Distribución:

Secretario Municipal.

- Enc. Remuneraciones y Personal.

- Interesado.

ALCALDE TO ALCALDE (S)